
ÍNDICE

1. Identificación.....	2
1.1. Solicitante	2
1.2. Asunto	2
1.3. Documentos aportados por el solicitante.....	2
1.4. Documentos oficiales	2
2. Descripción y objeto de la propuesta	2
2.1. Descripción de la solicitud	2
2.2. Motivo de la solicitud	3
2.3. Antecedentes	3
3. Evaluación	3
3.1. Referencia y título de los informes de evaluación.....	3
3.2. Resumen de la evaluación	3
3.3. Deficiencias de la evaluación	4
3.4. Discrepancias respecto de lo solicitado.....	4
4. Conclusiones y acciones.....	4
4.1. Aceptación de lo solicitado.....	4
4.2. Requerimientos del CSN.....	4
4.3. Compromisos del titular	4
4.4. Recomendaciones.....	4

1. Identificación

1.1. Solicitante

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), titular de la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

1.2. Asunto

Solicitud de ampliación del plazo de cumplimiento de la condición 3 de la apreciación favorable de los resultados de las pruebas funcionales de las modificaciones de los almacenes temporales de residuos radiactivos de la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2013-0034, de fecha 25 de marzo de 2013 (nº de registro de entrada: 5118, de 26-03-2013), Enresa remitió una solicitud de ampliación del plazo de cumplimiento de la condición 3 de la apreciación favorable de los resultados de las pruebas funcionales de las modificaciones de diseño de los almacenes temporales de residuos radiactivos (en adelante resultados de las pruebas de los almacenes), que afecta a la unidad de filtración VA-211-A. Dicha solicitud ha venido acompañada del correspondiente documento justificativo.

La condición 3 indicada requiere sustituir en el plazo de seis meses los filtros HEPA de las unidades de filtración VA-202-X y VA-211-A. La solicitud formulada por Enresa se refiere únicamente a la sustitución del filtro HEPA de la unidad VA-211-A.

1.4. Documentos oficiales

La solicitud presentada por Enresa concierne únicamente a los resultados de las pruebas de los almacenes, sin que ningún documento oficial del *Plan de desmantelamiento y clausura* de la C.N. José Cabrera resulte afectado.

2. Descripción y objeto de la propuesta

2.1. Descripción de la solicitud

La unidad de filtración VA-211-A que da servicio a las salas de equipos del almacén 1 de residuos radiactivos fue probada según la norma ASME N510-1989 con un caudal de 3.300 m³/h. En estas condiciones, se requería un filtro HEPA de caudal nominal 3.400 m³/h (2.000 cfm).

En el momento de realizar las pruebas, al no disponer de filtros HEPA grado nuclear según la norma ASME AG-1 del caudal requerido, se montó un filtro HEPA CAMFIL THE (Très Haute Efficacité), de caudal nominal 3.400 m³/h, que cumple la normativa francesa para instalaciones nucleares (CETREVE). Enresa indicó que este filtro sería sustituido por un filtro HEPA clase nuclear según la norma ASME AG-1, AAF Astrocel III, del caudal nominal indicado, una vez estuviera disponible en planta. Ante esta circunstancia, se estableció la condición 3 de la apreciación favorable de los resultados de las pruebas de los almacenes, que requiere la sustitución del filtro HEPA citado en el plazo de seis meses.

En su solicitud Enresa informa que existe un problema con el único fabricante capaz de proporcionar un filtro HEPA grado nuclear ASME AG-1 de 3.400 m³/h, debido al proceso de

recualificación quinquenal en que se encuentra este filtro, por lo que Enresa solicita una ampliación del plazo de seis meses establecido en la condición 3 antes citada para sustituir el filtro HEPA de la unidad de filtración VA-211-A

2.2. Motivo de la solicitud

La solicitud se deriva de la imposibilidad de cumplir el plazo de seis meses establecido en la condición 3 de la apreciación favorable de los resultados de las pruebas de los almacenes, en lo referente a la sustitución del filtro HEPA por otro de clase nuclear en la unidad de filtración VA-211-A, debido a los problemas de suministro existentes con el único fabricante capaz de suministrar un filtro grado nuclear ASME AG-1 de 3.400 m³/h (2.000 cfm) de caudal nominal.

2.3. Antecedentes

Se encuentran descritos en el punto 2.1 de este informe.

3. Evaluación

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación

La evaluación de la solicitud presentada por Enresa ha sido realizada por el área INSI y se recoge en la nota de evaluación técnica de referencia CSN/NET/INSI/DJC/1304/89 *Solicitud de ampliación del plazo de la condición 3 de la apreciación favorable de los resultados de las pruebas de los almacenes. Plan de desmantelamiento y clausura de la C.N. José Cabrera*, de fecha 02-04-2013. Se adjunta copia de esta nota en el anexo.

3.2. Resumen de la evaluación

De acuerdo con las evaluaciones previas de los temas de ventilación del *Plan de desmantelamiento y clausura* de la C.N. José Cabrera, la evaluación realizada por el área INSI se ha basado en la revisión 2 de la Guía Reguladora 1.140 de la NRC *Design, inspection and testing criteria for air filtration and adsorption units of normal atmosphere cleanup systems in light-water-cooled nuclear power plants*.

Según indica INSI en su nota de evaluación técnica de referencia CSN/NET/INSI/DJC/1304/89, la función de la unidad de filtración VA-211-A es la de extraer y filtrar el aire procedente de la operación de la sala de la precompactadora de bidones y de la sala de relleno de huecos de contenedores tipo CMT.

En el momento actual, la unidad dispone de un filtro de la marca HEPA CAMFIL THE de 3.400 m³/h (2.000 cfm), que no cumple todos los requisitos y certificaciones requeridos por la norma ASME AG-1, que es la normativa aplicable a este tipo de unidades, de acuerdo con la Guía Reguladora 1.140 de la NRC.

En su nota de evaluación el área INSI pone de manifiesto que:

- los locales a los que sirve el sistema de ventilación indicado están clasificados como C1, es decir, con el nivel más bajo de potencial contaminación ambiental,
- el filtro actualmente montado, aunque no garantiza el cumplimiento con la norma ASME AG-1, tiene la misma eficiencia de retención de partículas que el requerido,
- Enresa no puede disponer del filtro exigido en el plazo establecido.

En consecuencia, el área INSI considera aceptable la solicitud de Enresa de ampliar el plazo de cumplimiento de la condición 3 de la apreciación favorable de los resultados de las

pruebas de los almacenes, aceptando la propuesta de Enresa de ampliar dicho plazo en seis meses.

3.3. Deficiencias de la evaluación

No.

3.4. Discrepancias respecto de lo solicitado

No.

4. Conclusiones y acciones

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí. Se propone la remisión a Enresa del escrito que se incluye en el apéndice.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Compromisos del titular

No.

4.4. Recomendaciones

No.